

Recargo Temporal



DON JUAN JOSE MILLANA,

Coronel Retirado de Caballeria, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, declarado dos veces Ilustre, benemérito de la Patria en grado heroico, Gefe de Administracion de Real Hacienda de segunda clase con destino á Tesorero de Rentas de esta Provincia por S. M. que Dios guarde &c. &c.

He recibido de *la Ciudad de Lora* por mano de *D. Pedro Errandino* mil ochocientos *trece* y *uno* mrs. por cuenta de los *720658* r. recargados en los *Utensilios y Paja* de la *Prov. de Guis*.

Y de esta Carta de pago se ha de tomar razon por los Señores Contador y Administrador de la Provincia sin cuyos requisitos será de ningun valor ni efecto. Murcia *veinte y cinco de Mayo* de mil ochocientos treinta y tres.

{ Son *10310* rs. *21* mrs. }

Juan Jose Millana

Tomó razon la Contaduría de la Provincia.

[Signature]

[Signature]

Sd. en la Cont.^a de Prov.^a

Sd. en la Administracion.

Sd. en la Tesor.^a de Prov.^a

[Signature]

[Signature]

[Signature]

